

VISTO:

El Expte. E-3-04 E.G.B. MONSEÑOR SCALABRINI – Solicita se declare de Interés Municipal la Segunda Feria del Libro “JORGE LUIS BORGES”;
y

CONSIDERANDO:

Que la E.G.B. “Monseñor Scalabrini” Obra Don Guanella los días 14 y 15 de junio organizará la Segunda Feria del Libro “JORGE LUIS BORGES”.

Que la mencionada institución intenta acercar la cultura a los alumnos y a la sociedad para lo cual promueve este tipo de eventos.

Que se prevé una amplia participación de artistas, docentes, periodistas, editoriales y demás actores de la Cultura.

Que la muestra contará con un espacio para expresar y compartir a fin de generar una red de interacción interinstitucional y cooperativa entre los participantes.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo de 2004, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

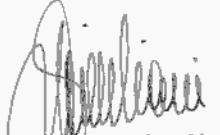
ARTICULO 1º: Declárase de Interés Cultural y Municipal la “Segunda Feria del
----- Libro Jorge Luis Borges” .-

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a la E.G.B. “Monseñor Scalabrini”
----- Obra Don Guanella.-

ARTICULO 3º: De forma. Cumplido archívese.-

PERGAMINO, 1 de Junio de 2004.-

RESOLUCION N° 1415/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino